

ES

P-004568/2020

Respuesta de la vicepresidenta ejecutiva Vestager
en nombre de la Comisión Europea
(23.9.2020)

A fecha del presente escrito, las autoridades españolas no se han puesto en contacto con la Comisión para solicitar un régimen específico de ayudas al sector turístico. Por lo que se refiere a los regímenes ya aprobados notificados por España, que se aplican a la mayoría de los sectores de la economía, incluido el turístico, las decisiones correspondientes ya se enumeraron en la respuesta de 1 de julio de 2020 a la pregunta E-001756/2020.

Además, por medio de la Decisión del asunto SA.57659, adoptada el 31 de julio de 2020, se aprobó la creación del Fondo de Apoyo a la Solvencia español, que invertirá a través de instrumentos de deuda y recapitalización en empresas de todos los tamaños y sectores. El objetivo de este régimen es proporcionar apoyo a la deuda y el capital de empresas estratégicas de España afectadas por la pandemia del coronavirus.

La Comisión sigue evaluando con carácter prioritario las medidas de ayuda de los Estados miembros relacionadas con las consecuencias de la pandemia de COVID-19.